

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

- 644** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón sobre aprobación del Expediente de Información Pública y definitivamente el Estudio de Soluciones "Ajuste de trazado para evitar afecciones al lindano entre los pp.kk. 0+500 y 3+500 del tramo Sabiñánigo Este - Sabiñánigo Oeste de la Autovía Mudéjar (A-23)". Provincia de Huesca. Clave: 12-HU-5770.*

Por Resolución de 3 de diciembre de 2015, el Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por delegación de la Ministra de Fomento, conforme a la Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio, publicada en el BOE de 25 de julio de 2012, ha resuelto:

1. Aprobar el Expediente de Información Pública y definitivamente el Estudio de Soluciones "Ajuste de trazado para evitar afecciones al lindano entre los pp.kk. 0+500 y 3+500 del tramo Sabiñánigo Este – Sabiñánigo Oeste de la Autovía Mudéjar (A-23)", que incluye el Estudio de Impacto Ambiental, con un presupuesto de licitación estimado de 34.437.558,64 euros, que no incluye la cantidad de 7.231.887,32 euros en concepto de I.V.A. (21 %).

2. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 31 y 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la provincia de Huesca y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, comunicándose además a los ayuntamientos afectados.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999. Contra la misma se puede interponer recursos potestativos de reposición, ante la Sra. Ministra del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el "Boletín Oficial del Estado", sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Lo cual se comunica para general conocimiento.

Zaragoza, 23 de diciembre de 2015.- El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón.

ID: A150056378-1